



Gaceta Municipal



Organo Oficial del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial Emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

CONTENIDO

Acuerdos del Republicano Ayuntamiento adoptados en la siguiente fecha:

| Día | Mes / Descripción | Pág. |
|-------------------|--|------|
| JUNIO/2013 | | |
| 11 | PRIMERA SESIÓN ORDINARIA | 01 |
| 11 | VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA | 03 |
| 11 | VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA | 03 |
| 11 | VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA | 03 |
| 25 | SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA | 03 |
| | VARIOS | 05 |
| | ANEXO | 07 |

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 11 DE JUNIO DE 2013

1. Orden del Día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de junio de 2013, en los términos expuestos. Se aprueba por 14 votos y 1 ausencia justificada.

2. Solicitud de la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas. Quienes estén a favor. Se aprueba por 14 votos.

3. Aprobación del contenido del acta 15 relativa a la Segunda Sesión Ordinaria así como del acta 26 correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebradas respectivamente el día 28 y 29 de mayo del año en curso. Se aprueba por 14 votos, por mayoría.

4. Solicitud de la intervención de la C. Claudia Tapia Castelo, Secretaria de Desarrollo Cultural, a fin de que presente dicho Informe. Se aprueba por mayoría con 14 votos.

5. Solicitud la dispensa de la lectura integra del informe de esta comisión, ya que a cambio se hará una presentación ejecutiva del mismo. Asimismo solicito la autorización en caso de ser necesario se permita que el Secretario de Administración y su personal me asistan en esta presentación. Se aprueba por 14 votos.

6. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes así como la intervención del personal administrativo. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por 12 votos y 2 ausencias.

7. Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente al dictamen CHPM 12-15/024/2013/DPM del expediente 17/13, en los términos expuestos. Se aprueba con 11 a favor y 3 abstenciones.

8. Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente al dictamen CHPM 12-15/025/2013/DPM del expediente 40/07, en los términos expuestos. Se aprueba por mayoría con 14 votos a favor.
9. Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente al dictamen CHPM 12-15/026/2013/DPM del expediente 02/13, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad con 14 votos.
10. Solicitud de la dispensa de la lectura del dictamen así como la intervención del personal administrativo de la Secretaría. Se aprueba por unanimidad.
11. Dictamen presentado por la Comisión de Honor y Justicia referente a la propuesta de adecuación a las actividades inherentes a dicha Comisión, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.
12. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes así como la intervención del personal administrativo de la Secretaría. Se aprueba por unanimidad.
13. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo CCS 22494/2012, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.
14. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo CCSIM 19775/2010, en los términos expuestos. Se aprueba por 13 votos a favor y 1 en contra.
15. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al expediente administrativo CLC 23366/2013, en los términos expuestos. Se aprueba con 12 a favor, 1 ausencia y 1 abstención.
16. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo SFR 23561/2013, en los términos expuestos. Se aprueba con 13 votos a favor y 1 abstención.
17. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo SFR 22962/2012, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.
18. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo SFR 23477/2013, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.
19. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo SFR 23563/2013, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.
20. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo US 17546/2008, en los términos expuestos. Se aprueba por 12 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.
21. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo US 23474/2013, en los términos expuestos, con la modificación señalada por el Síndico Primero. Se aprueba con 13 votos a favor y 1 abstención.

22. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo US 23528/2013, en los términos expuestos. Se aprueba por 13 votos a favor y 1 abstención.

23. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo FL 21404/2011, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE JUNIO DE 2013

1. Aprobación del Orden del Día, Se aprueba por unanimidad.
2. Solicitud de la dispensa de la lectura del dictamen así como la intervención del personal administrativo. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad.
3. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo CUS 18848/2009, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE JUNIO DE 2013

1. Aprobación del Orden del Día. Se aprueba por unanimidad.
2. Solicitud la dispensa de la lectura del dictamen así como la intervención del personal administrativo. Se aprueba por unanimidad.
3. Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable referente al Expediente Administrativo PE 23369/2013, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE JUNIO DE 2013

1. Aprobación del Orden del Día, Se aprueba por unanimidad
2. Solicitud de la dispensa de la lectura del dictamen así como la intervención del personal administrativo. Se aprueba por unanimidad.
3. Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente al Proyecto para la implementación del Programa denominado "Un Sólo San Pedro" en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
25 DE JUNIO DE 2013

1. Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de junio de 2013, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.
2. Solicitud de la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas. Quienes estén a favor. Se aprueba por unanimidad.
3. Aprobación del contenido del acta 16 relativa a la Primera Sesión Ordinaria así como de las actas 27, 28 y 29 correspondientes a la Vigésima Séptima, Vigésima Octava y Vigésima Novena Sesión Extraordinaria celebradas respectivamente el día 11 de junio del año en curso. Se aprueba por unanimidad.
4. Solicitud de la dispensa de la lectura total del informe de Contraloría y Transparencia Municipal, por haberse circulado con anterioridad y en caso de ser necesaria la participación de mis compañeros de la Comisión de Contraloría y Transparencia Municipal para cualquier duda o aclaración. Se aprueba por unanimidad.
5. Solicitud presentada, se somete a consideración la dispensa de la lectura de los dictámenes así como la intervención del personal administrativo. Quienes estén a favor. Se aprueba por unanimidad.
6. Dictamen presentado por la Comisión de Servicios Públicos referente a la solicitud para la instalación de una subestación eléctrica sobre la Calzada San Pedro, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.
7. Dictamen presentado por la Comisión de Servicios Públicos referente a la solicitud para la instalación de mobiliario urbano en Calzada del Valle "Alberto Santos González". Se aprueba por 11 a favor, 1 en contra y 1 abstención.
8. Solicitud presentada, se somete a consideración la dispensa de la lectura de los dictámenes así como la intervención del personal administrativo. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad.
9. Dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento e Inspección referente al expediente SP-30/2012, en los términos expuestos. Se aprueba por 12 votos a favor y 1 abstención.
10. Dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento e Inspección referente al expediente SP-04/2013, en los términos expuestos. Se aprueba por unanimidad.

A CONTINUACIÓN SE INSERTAN LOS ASUNTOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO EN
LOS QUE SE ACORDÓ SU PUBLICACIÓN EN LA PRESENTE GACETA.



ACUERDO No. SA/DAJ(DAJ)03/2013



El suscrito **LICENCIADO BERNARDO BICHARA ASSAD, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción III, VIII y X, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 25, fracción I, penúltimo párrafo fracción I del artículo 26 y 56 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se le confiere al Secretario del Republicano Ayuntamiento la facultad de expedir certificaciones.

SEGUNDO: Los artículos 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, disponen que los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, podrán delegar el ejercicio de cualesquiera de sus facultades en sus subordinados.

TERCERO: El artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que para el despacho de los asuntos de competencia de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento se auxiliará, entre otras, con la Dirección de Asuntos Jurídicos.

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
|  | <p>REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2012-2015</p> |  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</p> | <p>Aldama Nte. 403, San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509, 8400-4525, 8400-4526 www.sanpedro.gob.mx</p> | 1 |
|---|---|---|--|---|



CUARTO: Para la mejora en el ejercicio de la función pública, para la eficaz gestión pública y la pronta expedición de las certificaciones, se delega la facultad para expedir certificaciones al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien expedir el siguiente:

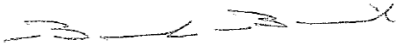
ACUERDO:

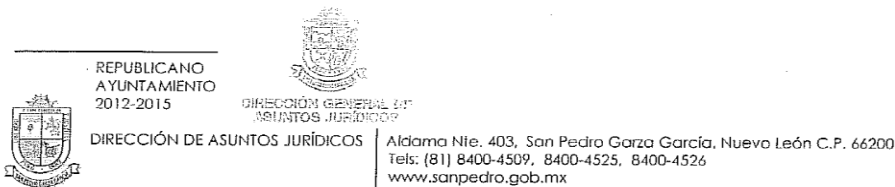
PRIMERO: Se delega en el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, la facultad del titular de la dependencia de expedir y firmar las certificaciones.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Dado en el despacho del C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León a los 26-veintiséis días del mes de Junio de 2013-dos mil trece.


LIC. BERNARDO BICHARA ASSAD
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
11 DE JUNIO DE 2013

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.
P r e s e n t e.-**

A los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fue turnado para estudio, análisis y dictamen, el escrito de fecha 08-ocho de mayo de 2013-dos mil trece, signado por el C. LIC. ADRIAN MARCELO VILLARREAL RODRÍGUEZ, en su carácter de Regidor Segundo del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativo a una PROPUESTA DE ADECUACIÓN A LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, en tal virtud ponemos a consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento el presente Dictamen, bajo los antecedentes y las consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el servicio público gubernamental en sus diversos rubros federal, estatal y municipal, vive inmerso dentro de una completa evolución en torno a sus actividades diarias. Temas como los de eficiencia, transparencia, y rendición de cuentas han sido sujetos a un análisis pormenorizado, con el objetivo de crear y/o reformar las diversas normativas, reglamentos, lineamientos o modelos de actuar de los gobiernos actuales, lo anterior con la finalidad de garantizar un mayor control de gobernabilidad de los mismos.

SEGUNDO.- Que por disposición constitucional nos encontramos sujetos a un exacto y fiel cumplimiento de la normatividad vigente, por lo que al considerar la aplicación de las propuestas tendientes a dicho fin, se dotaría al Órgano del Republicano Ayuntamiento, a las Comisiones que lo organizan y a la ciudadanía en general, de mejores herramientas de evaluación de resultados, lo anterior con el fin de generar una mejor percepción ciudadana.

TERCERO.- En fecha 08-ocho de mayo de 2013-dos mil trece, se presentó en la oficina de Síndicos y Regidores del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el escrito presentado por el C. Lic. Adrian Marcelo Villarreal Rodríguez dirigido a la Presidencia de esta H. Comisión de Honor y Justicia, relativo a la **PROPUESTA DE ADECUACIÓN A LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.**

CUARTO.- Que dicha propuesta tiene como objetivo buscar niveles de excelencia administrativa gubernamental, a fin de que sean estudiados y en su momento aplicados a la práctica, no descartando la posibilidad de que los mismos sean objetos de propuesta para reformar los reglamentos que nos rigen, siendo planteado lo siguiente:

a) Evaluación del trabajo realizado por los Regidores.

Con este control se permitiría que la Comisión obtuviera datos específicos de las labores inherentes a un Regidor, es decir propuestas sometidas a cabildo, posturas institucionales ante Comisiones, gestorías realizadas, entre otras que tuvieran a bien proponer.

b) Evaluación de las asistencias.

Buscar que esta Comisión analice los datos que contienen las asistencias y faltas a las diversas sesiones, ordinarias, extraordinarias, solemnes y de comisión con miras a emitir las sanciones correspondientes a los Regidores que incumplan con sus obligaciones.

C) Vigilancia y control en el descuento de los salarios del R. Ayuntamiento que por disposición normativa son aplicados por las faltas de asistencia sin justificación.

Que la Comisión de Honor y Justicia, tenga acceso a los datos que contienen las asistencias e inasistencias de los miembros de este R. Ayuntamiento a las sesiones ordinarias con el fin de ser el medio de control de este rubro.

d) Emisión de recomendaciones en los casos de Responsabilidad Administrativa en los que se encuentre inmiscuido personal de este Gobierno Municipal.

La Comisión tenga la facultad de conocer las denuncias presentadas en contra de los Servidores Públicos del Municipio llevadas cabo ante la Secretaría de la Contraloría Municipal, lo anterior con el fin de analizar y emitir recomendaciones a las resoluciones que habrán de sancionar, amonestar o exonerar a los trabajadores de nuestro Municipio.

Con esta facultad la Comisión que dignamente preside tendría mayores elementos para el estudio y análisis del comportamiento y trato de los Servidores Públicos Municipales con los Ciudadanos que nos lleven a proponer el mejoramiento de la imagen y labor de los Trabajadores al Servicio de nuestro Gobierno Municipal.

QUINTO.- Que en fecha 13-trece de mayo de 2013-dos mil trece, se acordó por los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, realizar un dictamen con el objeto de adoptar un acuerdo administrativo para llevar a cabo la ejecución de las actividades propuestas en el párrafo anterior, en virtud de haberse analizado la misma se presenta a consideración del H. Republicano Ayuntamiento el presente dictamen.

Por lo anteriormente expresado se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que esta Comisión de Honor y Justicia del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para auxiliar al Ayuntamiento, en el caso del procedimiento de responsabilidad, establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Nuevo León, cuando se trate de un miembro de elección popular, y las demás que determine el Republicano Ayuntamiento, o cualesquier dispositivo legal aplicable, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 28, así como los incisos a) y c), de la fracción IX, del artículo 29, ambos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como los numerales 3 fracción IV, 70, 73, 79 y demás relativos de precitada Ley.

SEGUNDO: Que para los efectos de las responsabilidades de los servidores públicos y de la responsabilidad patrimonial de la administración pública, se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular; y se incurre en responsabilidad administrativa por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generales a que se refiere el Artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y dará lugar a la instrucción del procedimiento de responsabilidades establecido en dicha Ley y, en su caso, a la sanción correspondiente, independientemente de las obligaciones específicas inherentes a su empleo, cargo o comisión y de los derechos y obligaciones de los servidores públicos, acorde con lo prescrito en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Nuevo León y 51 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

TERCERO: Que en los Municipios, las sanciones por responsabilidad administrativa serán aplicadas por el superior jerárquico; en este contexto, para los efectos de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es considerado superior jerárquico tratándose de los servidores públicos municipales de elección popular, atento a lo señalado en los artículos 70 y 73 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

CUARTO.- Que la propuesta establecida en el cuarto antecedente objeto del presente dictamen, se encuentra fundamentada en lo dispuesto en los artículos 1, 29 fracción IV, V y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y 1, 3 fracción I, 4, 5 fracción II, y 21 fracciones IV, XIII, 23, 25, 26, 28 fracciones IX y XVI, 29 fracción IX, 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTO.- La propuesta que se presenta a esta Comisión se encuentra excluida de la obligación de acompañar o presentar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, por disposición expresa de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo estipulado en su Artículo 5, fracción I, que en su parte conducente señala: "I.- Cuando se refiera a cualquier disposición administrativa que no sea de aplicación general y se trate de actos administrativos de efectos particulares y concretos de la Administración Pública Estatal y Municipal;...".

SEXTO.- Que una vez analizada la mencionada propuesta, esta Comisión de Honor y Justicia, considera parcialmente viable la ejecución de las actividades propuestas, mismas que se hacen consistir en las mencionadas en los siguientes incisos que se transcriben a continuación:

- a) ***Evaluación del trabajo realizado por los Regidores.*** Como medio control la Comisión podrá obtener datos específicos de las labores inherentes a un Regidor o Síndico, incluyendo, sin limitación, propuestas sometidas al Ayuntamiento, posturas ante Comisiones, gestorías realizadas y, en general, información relacionada con el desempeño de su cargo, a efecto de evaluar el legal ejercicio de su cargo.
- b) ***Evaluación de las asistencias.*** Al analizar los datos que contienen las asistencias y faltas a las diversas sesiones, ordinarias, extraordinarias, solemnes y de comisión, con miras a determinar e imponer las sanciones correspondientes a los Regidores y Síndicos que incumplan con sus obligaciones.
- c) ***Vigilancia y control en el descuento de los salarios del R. Ayuntamiento que por disposición normativa son aplicados por las faltas de asistencia sin justificación.*** Que al tener acceso a los datos que contienen las asistencias e inasistencias de los miembros de este R. Ayuntamiento a las sesiones ordinarias con el fin de ser el medio de control de este rubro.

En virtud de que estas actividades se estiman sujetas al ejercicio de las atribuciones de esta Comisión de Honor y Justicia, derivadas de las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción IX, que señala: "IX.- De Honor y Justicia. Inciso a) Auxiliar al Republicano Ayuntamiento, en el caso del procedimiento de responsabilidad, establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, cuando se trate de un miembro de

elección popular; y c) Las demás que determine el Republicano Ayuntamiento, o cualesquier dispositivo legal aplicable”.

Ahora bien, dentro del proyecto específicamente en el inciso d), se señala la “...Emisión de recomendaciones en los casos de Responsabilidad Administrativa en los que se encuentre inmiscuido personal de este Gobierno Municipal...”, en el cual se propone que esta Comisión tenga la facultad de conocer las denuncias presentadas en contra de los Servidores Públicos del Municipio llevadas cabo ante la Secretaría de la Contraloría Municipal, lo anterior con el fin de analizar y emitir recomendaciones a las resoluciones que habrán de sancionar, amonestar o exonerar a los trabajadores de nuestro Municipio.

Argumentando a favor de la propuesta contenida en el multireferido inciso d), el proponente manifiesta que con dicha facultad esta Comisión tendría mayores elementos para el estudio y análisis del comportamiento y trato de los servidores públicos municipales con los ciudadanos que nos lleven a proponer el mejoramiento de la imagen y labor de los trabajadores al servicio de nuestro Gobierno Municipal.

Esta Comisión de Honor y Justicia, considera que si bien es cierto, una sus atribuciones es la de “Analizar el trato de los empleados municipales con los ciudadanos, proponiendo mejorar la imagen de los Servidores Públicos”, tal y como lo establece el artículo 29 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; el término “analizar” se debe entender como un método que pretende examinar los comportamientos y actitudes de los individuos a través de la situación de estos en su medio o contexto.

Sin embargo, lo que se propone en este inciso d) es “emitir recomendaciones a las resoluciones que habrán de sancionar, amonestar o exonerar a los trabajadores de nuestro Municipio”, estimándose que esta atribución resulta competencia propia de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal y de la Comisión de Contraloría y Transparencia Municipal, cada una en lo que le corresponde conforme a sus respectivos marcos de competencia, atento a lo previsto en los artículos 32 inciso D) fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; 12 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 29 fracción XIII inciso d), del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Que una vez que se realizó el estudio a la propuesta, se dictamina POSITIVO la propuesta en lo que concierne a los incisos a), b) y c) de la misma, en los términos razonados y precisados en el presente Considerando Sexto, y en relación a la propuesta contenida en el inciso d) que nos ocupa, se dictamina NEGATIVO en virtud de lo considerado en los párrafos anteriores.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Republicano Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la **PROPUESTA DE ADECUACIÓN A LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO** objeto del presente dictamen, en los términos expuestos en el Considerando Sexto de este instrumento.

SEGUNDO.-Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Gírense instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal y a los Presidentes de las Comisiones Permanentes y Transitorias del Republicano Ayuntamiento, para el legal y debido cumplimiento del presente acuerdo.

A T E N T A M E N T E.-San Pedro Garza García, Nuevo León, a 13-trece de mayo de 2013-dos mil trece. COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTODE SAN PEDERO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.LIC. RODRIGO MALDONADO DE HOYOS. PRESIDENTE. A FAVOR. LIC. GUILLERMO MONTEMAYOR CANTÚ. SECRETARIO. A FAVOR. C. LIC. ALBERTO SANTOS BOESCH. VOCAL. AUSENTE CON AVISO.



GACETA MUNICIPAL No. 169 JUNIO 2013.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
San Pedro Garza García

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, Nuevo León
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230